



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2015
ACTOR: MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES,
AGUASCALIENTES
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Eduardo Medina Mora I.**, instructor en el presente asunto, con el oficio 1431 y anexos del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, depositados en la oficina de correos de la localidad el cinco de junio del año en curso, recibidos el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **033712**. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil quince.

Agréguense al expediente, para que surtan los efectos que correspondan, el oficio y anexos del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, mediante el cual remite los diversos oficios **S.P. 0254** y **S.P. 0255**, del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado¹, quien formula de forma extemporánea manifestaciones en relación con el presente asunto, en su carácter de tercero interesado.

Lo anterior, en tanto los oficios referidos fueron depositados en la oficina de correos de la localidad el cinco de junio pasado y recibidos en este Alto Tribunal con posterioridad, mientras que el plazo de treinta días

¹A quien se le tiene por presentado con la **personalidad** que ostenta, de conformidad con el artículo 11, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Aguascalientes, en relación con el 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen:

Artículo 11. Son atribuciones del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado:

I. Representar al Supremo Tribunal de Justicia en particular o en general al Poder Judicial del Estado, en los términos que establezcan las leyes, así como en los actos oficiales que se verifiquen, pudiendo para estos efectos designar como su representante a uno de los magistrados; [...]

Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. [...]

hábiles concedido al efecto concluyó el tres de junio del año en curso, de conformidad con la certificación que al respecto obra en autos.

No obstante lo anterior, conforme a la solicitud del promovente, las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le realizarán por lista.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Eduardo Medina Mora I.**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

